

ANEXO 15B

RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

Resolución de admisión
Resolución de denegación con lista de espera

PROGRAMA PYME DIGITAL 2024

Resolución de admisión al Programa Pyme Digital

27 de mayo de 2024

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas a la Convocatoria Pyme Digital 2024 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación en materia de Digitalización, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Ciudad Real, publicada el día 27 de marzo de 2024, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, ref. BDNS nº 750796 para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria.

Vistos los informes favorables emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente y habiendo tenido en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las solicitudes se han presentado en el plazo establecido en la citada convocatoria, se acompañan de la documentación requerida y se han valorado conforme al orden de prelación determinado en el sorteo celebrado ante notario el pasado día 25 de abril de 2024.

Segundo. Los solicitantes reúnen los requisitos establecidos para poder ser considerados beneficiarios de la ayuda, en los términos establecidos en la convocatoria de ayudas (especialmente en su apartado 5. Requisitos de los Beneficiarios) y en sus anexos.

RESUELVO

Estimar la **admisión en el Programa Pyme Digital** con fecha 27/05/2024, de las siguientes empresas:

SOLICITUDES ADMITIDAS			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro Sede (SDE-REG-XX-XXXXXXX)	RAZÓN SOCIAL	FASES DEL PROGRAMA Fase I Diagnostico Asistido, Fase II Ayudas
4	SDE-REG-24-000000000004625	SERENDIPIA LIBROS, SL	Fase II
5	SDE-REG-24-000000000003892	MAXMETAL CR, SL	Fase I + Fase II
7	SDE-REG-24-000000000004566	TOSTADOS Y FRITOS, SA	Fase I + Fase II
11	SDE-REG-24-000000000003988	RAMARSAN, SL	Fase I + Fase II
14	SDE-REG-24-000000000004719	MERCADOS FINANCIEROS DE LA MANCHA, SL	Fase I + Fase II
15	SDE-REG-24-000000000004610	SISTEMAS VALCOM, SL	Fase I + Fase II
16	SDE-REG-24-000000000004012	FESEA SOLAR, SL	Fase I + Fase II
17	SDE-REG-24-000000000004691	CIUDAUTO, SL	Fase I + Fase II
21	SDE-REG-24-000000000004198	MOTOMAX RACING TEAM, SL	Fase I + Fase II
24	SDE-REG-24-000000000004021	GESTILIS, SL	Fase I + Fase II
25	SDE-REG-24-000000000004496	SISTEMAS DE OFICINA CASTILLA LA MANCHA, SA	Fase I + Fase II
26	SDE-REG-24-000000000004209	BLESOL TECH, SL	Fase I

Fases y financiación del programa

- Fase I de Diagnostico Asistido en Digitalización y seguimiento:

Gratuito para la empresa, incluye los servicios de diagnóstico asistido en digitalización e informes de seguimiento, prefinanciados al 100% por la Cámara de Comercio y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (FEDER) y por Cámara de Comercio de Ciudad Real.

- Fase II de Ayudas económicas para la implantación:

Ayuda a la inversión (importe máximo financiable 7.000 € de coste directo (IVA no incluido), prefinanciada al 100% por la empresa y cofinanciada al 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el 15% por la empresa beneficiaria.

Adicionalmente, se financiarán los costes indirectos de las empresas, a tipo fijo, aplicando el porcentaje del 7% de los costes directos subvencionables, según art. 54 letra a) del Reglamento (UE) 2021/1060.

Condiciones de la ayuda

Las condiciones de la ayuda se reflejarán en el convenio de participación / documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) del Programa Pyme Digital, que se remitirá a las empresas admitidas para su firma y aceptación, conforme al modelo publicado como **Anexo III de la convocatoria**.

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://www.camaracr.org/>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución supone la aceptación de los admitidos a ser incluidos en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Ciudad Real, a 27 de mayo de 2024.

D. JOSÉ MARÍA CABANES FISAC

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CIUDAD REAL

Resolución de denegación al Programa Pyme Digital

27 de mayo de 2024

Examinadas las solicitudes presentadas a la Convocatoria Pyme Digital 2024 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación en materia de Digitalización, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Ciudad Real, publicada el día 27 de marzo de 2024, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, ref. BDNS nº 750796, para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria, y vistos los informes emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente,

RESUELVO

Denegar la participación en el Programa Pyme Digital de las empresas relacionadas en la tabla siguiente, por alguno de los motivos indicados a continuación.

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.
- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa.
- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo.

SOLICITUDES NO ADMITIDAS

Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE- REG-XX-XXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada Fase I Diagnostico Fase II Ayudas	MOTIVO DENEGACIÓN	
				Cód.	Observaciones
26	SDE-REG-24- 000000000004209	BLESOL TECH, SL	Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
27	SDE-REG-24- 000000000004185	OFF ROAD PARTS, SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
28	SDE-REG-24- 000000000004659	SOLUTIONS GROUPDPB, SL	Fase I + Fase II	02	Por no tener una fecha de alta IAE anterior a 01/01/2022 y por no alcanzar la cifra de negocio mínima.
29	SDE-REG-24- 000000000004581	EMPRESA COMERCIAL ALBERT, SA	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
30	SDE-REG-24- 000000000004770	COMPRA IDEAL, SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
31	SDE-REG-24- 000000000004134	MQT GROUP SPAIN, SLU	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
32	SDE-REG-24- 000000000004135	ADVANS BROKERS CORREDURIA DE SEGUROS, SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
33	SDE-REG-24- 000000000004713	JUAN CARLOS RODRIGUEZ CASTRO	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
34	SDE-REG-24- 000000000004755	TECNICA Y MATERIALES, SA	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
35	SDE-REG-24- 000000000004186	MODEM CONSULTORIA, SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
36	SDE-REG-24- 000000000003995	CHARUCA WORLD SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
37	SDE-REG-24- 000000000004444	SERENDIPIA EDITORIAL, SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
38	SDE-REG-24- 000000000004652	MAYORAL ALMADEN, SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
39	SDE-REG-24- 000000000004053	AUTORRECAMBIOS MANSILLA, SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
40	SDE-REG-24- 000000000004137	ADVANS ASESORES, SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.

SOLICITUDES NO ADMITIDAS					
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE- REG-XX-XXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada Fase I Diagnostico Fase II Ayudas	MOTIVO DENEGACIÓN	
				Cód.	Observaciones
41	SDE-REG-24- 000000000004499	EQUIPOS DE OFICINA DE CUENCA, SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
42	SDE-REG-24- 000000000004664	SAUCE SERVICIOS INTEGRALES, SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
43	SDE-REG-24- 000000000004124	SOLISYON CONSULTORES, SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
44	SDE-REG-24- 000000000003902	BRISA CENTROS DE LAVADO, SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
45	SDE-REG-24- 000000000004192	AGRIMAN TECNOLOGIAS APLICADAS, SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
46	SDE-REG-24- 000000000004766	JULIO PARRA PALACIOS	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
47	SDE-REG-24- 000000000004343	AGRONI, SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
48	SDE-REG-24- 000000000004561	ENOVA INFORMATICA Y COMUNICACIONES, SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
49	SDE-REG-24- 000000000004142	ACADEMIA LEARNING FORMACION INTEGRAL, SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
50	SDE-REG-24- 000000000004507	FACTORIA DE IDEAS EUROPA EVENTOS, SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
51	SDE-REG-24- 000000000003901	EFICIENCIA GLOBAL, SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
52	SDE-REG-24- 000000000004660	JULLOVI SOLUTIONS, SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.

Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, **en la lista de espera** con los efectos previstos en la convocatoria de ayudas.

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG- XX-XXXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Indicar fase de la lista de espera (Fase I Diagnostico, Fase II Ayudas)
26	SDE-REG-24- 000000000004209	BLESOL TECH, SL	Lista de Espera Fase II
27	SDE-REG-24- 000000000004185	OFF ROAD PARTS, SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
29	SDE-REG-24- 000000000004581	EMPRESA COMERCIAL ALBERT, SA	Lista de Espera Fase I + Fase II
30	SDE-REG-24- 000000000004770	COMPRA IDEAL, SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
31	SDE-REG-24- 000000000004134	MQT GROUP SPAIN, SLU	Lista de Espera Fase I + Fase II
32	SDE-REG-24- 000000000004135	ADVANS BROKERS CORREDURIA DE SEGUROS, SL	Lista de Espera Fase I + Fase II

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://www.camaracr.org/>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Ciudad Real, a 27 de mayo de 2024.

D. JOSÉ MARÍA CABANES FISAC

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CIUDAD REAL